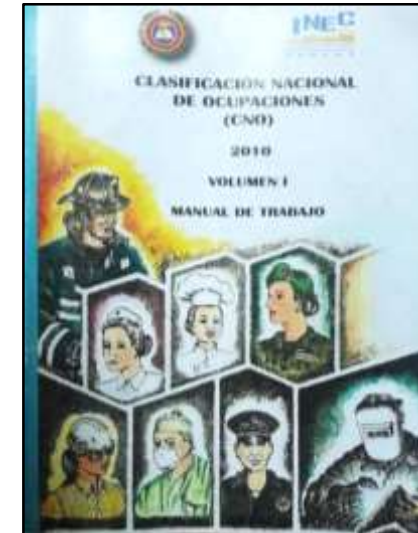
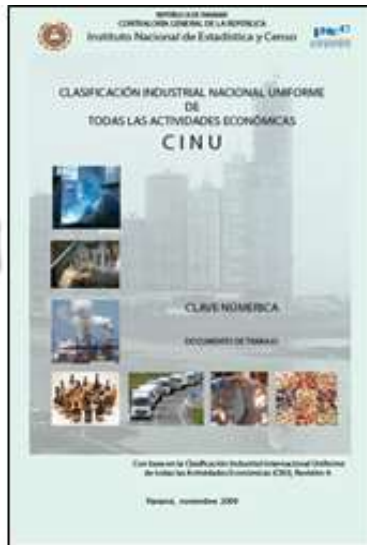




# CONOCIENDO LOS CLASIFICADORES DE OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL PROGRAMA DE CODIFICACIÓN AUTOMATIZADA





# ***PAUTAS PARA EVITAR INCONSISTENCIAS EN LA CODIFICACIÓN DE LA OCUPACIÓN***





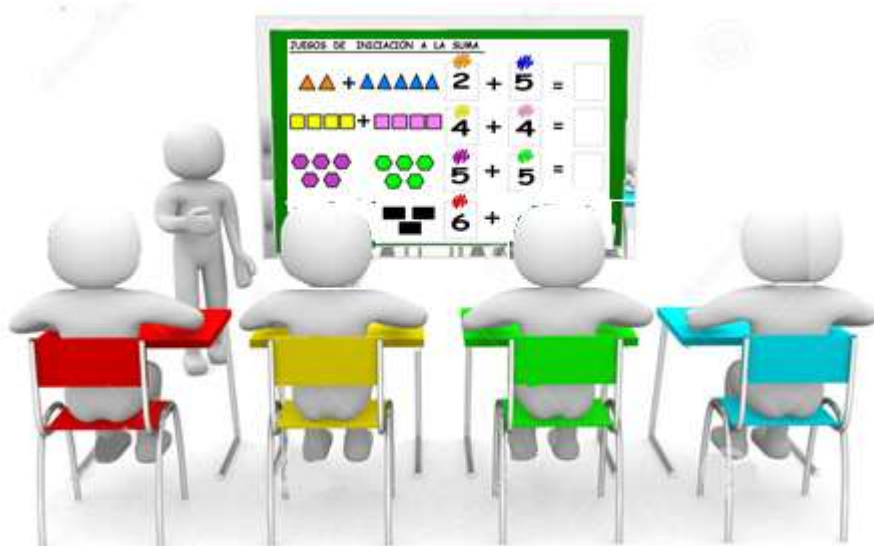
Si una persona declara **que es profesor** de una determinada materia, donde trabaja o trabajó **se debe impartir el nivel de enseñanza secundaria o universitaria**. Si solamente se enseña el nivel de primaria, se debe codificar como maestro de enseñanza primaria (códigos 2341002 al 2341005). Tome en cuenta que hay códigos específicos para maestros de inglés, informática, francés y educación física.

2341	Maestros de enseñanza primaria
2341001	Maestro de alfabetización asalariado
2341002	Maestro de enseñanza primaria
2341003	Maestro de inglés
2341004	Maestro de informática
2341005	Maestro de francés
2341006	Maestro de educación física





Como en la Clasificación Industrial Nacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CINU) no existe código para las actividades de enseñanzas mixtas (primaria y secundaria), el código de la actividad económica de las escuelas o colegios que impartan ambos niveles, dependerá del tipo de enseñanza que imparta la persona. ***Si es maestro se codificará 8510 (enseñanza primaria) y si es profesor 8521 (enseñanza secundaria).***





El grupo primario 1421 (gerentes y administradores de comercios mayoristas y minoristas) **no incluye a los propietarios de negocios pequeños**, ya que ellos deben ir en el grupo primario 5421 (comerciantes propietarios de pequeños comercios). Estas personas, por lo general trabajan por cuenta propia o como patrono(dueño).

1421	Gerentes y administradores de comercios mayoristas y minoristas
1421001	Administrador de comercio mayorista o minorista
1421002	Gerente de almacén por departamento
1421003	Gerente de comercio mayorista o minorista
1421004	Gerente de compra y venta en general
1421005	Gerente de estación de gasolina
1421006	Gerente de joyería y relojería
5421	Comerciantes propietarios de pequeños comercios
5421001	Revendedor de productos agropecuarios (frutas, legumbres)
5421002	Vendedor propietario de alimentos y bebidas (abarrotería, mini súper)
5421003	Vendedor propietario de artículos de artesanías
5421004	Vendedor propietario de artículos de ferretería y pintura
5421005	Vendedor propietario de artículos electrónicos y de joyerías



Las personas que participan en la elaboración de productos del maíz que **se venden crudos (tortillas, empanadas, masas, entre otros)** se deben codificar en el grupo primario 7517 (trabajadores en la elaboración de alimentos). Los que venden estos productos en la calle van en el código 5411014 (vendedor callejero de productos de molinería).



<b>7517</b>	<b>Trabajadores en la elaboración de alimentos n.e.o.g.</b>
7517001	Elaborador de panela, raspadura y miel de caña (trapichero)
<b>7517002</b>	<b>Elaborador de tortillas</b>
<b>7517003</b>	<b>Elaborador de empanadas</b>
<b>5411</b>	<b>Vendedores callejeros y de puestos de mercados</b>
5411011	Vendedor callejero de cigarrillos
5411012	Vendedor callejero de legumbres y/o frutas
5411013	Vendedor callejero de pescado y otras carnes crudas
<b>5411014</b>	<b>Vendedor callejero de productos de molinería</b>
5411015	Vendedor callejero de plantas medicinales



Si el producto del maíz **se vende listo para su consumo**, dependiendo de la categoría de ocupación de la persona y el lugar donde realice el trabajo, puede ir en los códigos 5412001 (vendedor callejero de bollos o tamales), 5446007 (vendedor propietario de bollos o tamales) ó en el código 9412001 (Ayudante de cocina).

<b>5412</b>	<b>Vendedores callejeros de alimentos preparados</b>
5412001	Vendedor callejero de bollos, tamales
5412002	Vendedor callejero de café, barquillo, helados
5412003	Vendedor callejero de chichas y otros refrescos preparados
5412004	Vendedor callejero de chorizo, pollo asado y otras carnes cocidas
5412005	Vendedor callejero de hot dogs, hamburguesas





<b>5446</b>	<b>Vendedores de comidas al mostrador</b>
5446004	Vendedor de comida rápida (KFC, Mc Donald's, Pizza Hut)
<b>5446005</b>	<b>Vendedor de frituras</b>
<b>5446006</b>	<b>Vendedor propietario de restaurante o fonda</b>
<b>5446007</b>	<b>Vendedor propietario de bollos o tamales</b>
5446008	Vendedor propietario de refresquería



<b>9412</b>	<b>Ayudantes de cocina</b>
<b>9412001</b>	<b>Ayudante de cocina</b>
9412002	Lavaplatos





**Todos los códigos del gran grupo 6 (agricultores y trabajadores agropecuarios, forestales, de la pesca y caza) deben ser utilizados solamente para personas que trabajan por cuenta propia, patrono (dueño) o como trabajador familiar.**



Los códigos de los grupos primarios 6111 (agricultores de cultivos extensivos),

6112 (agricultores de plantaciones de árboles frutales) y

6121 (criadores de ganado) se utilizan **solamente** cuando en la pregunta de actividad económica viene anotado **un solo producto** o la **cría de una sola especie**.

<b>6111</b>	<b>Agricultores de cultivos extensivos</b>
6111001	Agricultor de cultivo de arroz
6111002	Agricultor de cultivo de caña de azúcar
6111003	Agricultor de cultivo de cebolla
6111004	Agricultor de cultivo de cebollina
<b>6112</b>	<b>Agricultores de plantaciones de árboles y arbustos frutales</b>
6112001	Agricultor de cultivo de aguacate
6112002	Agricultor de cultivo de banano (guineo)
6112003	Agricultor de cultivo de cacao
6112004	Agricultor de cultivo de café
<b>6121</b>	<b>Criadores de ganado</b>
6121001	Criador de ganado caballar
6121002	Criador de ganado caprino
6121003	Criador de ganado ovino
6121004	Criador de ganado porcino
6121005	Criador de ganado vacuno

Todos los **trabajadores** que realizan **labores agropecuarias y de pesca** como **empleados** deben llevar los códigos del subgrupo 92 (peones agropecuarios, pesqueros y forestales).

<b>92</b>	<b>Peones agropecuarios, pesqueros y forestales</b>
<b>921</b>	<b>Peones agropecuarios, pesqueros y forestales</b>
<b>9211</b>	<b>Peones de explotaciones agrícolas</b>
9211001	Capataz de finca agrícola
9211002	Chapeador de monte
9211003	Cortador de caña de azúcar
9211004	Cosechador de café
9211005	Cosechador de fruta
9211006	Peón agrícola
<b>9211007</b>	<b>Peón de finca bananera (excluye en empacadoras)</b>
9211008	Peón de hortalizas



El código **6341001 (pescadores de subsistencia)** no se utiliza, ya que en las encuestas de hogares no se cuenta con los parámetros necesarios para determinar el uso del mismo. Los pescadores van en los grupos **6222 (pescadores de aguas dulces y costeras)**, **6223 (pescadores de alta mar)** y **9216 (peones de pesca)**.



<b>6222</b>	<b>Pescadores de aguas dulces y costeras</b>
6222001	Pescador de aguas costeras
6222002	Pescador de aguas dulces
6222003	Pescador de concha, almeja, cangrejo y otras especies marinas
<b>6223</b>	<b>Pescadores de alta mar</b>
6223001	Pescador de alta mar
<b>9216</b>	<b>Peones de pesca y acuicultura</b>
9216001	Peón de pesca
9216002	Peón de cría de camarones
9216003	Peón de cría de peces

En las fincas bananeras existen varios empleos que **no tienen nada que ver con el “peón de finca bananera” (9211007)**, tales como: empacador (9321002), pegador de etiquetas - Chiquita brands (9321005), elaborador de cajetas (8143003), seleccionador, calibrador, desmanador, recibidor de fruta, entre otros.



<b>9321</b>	<b>Empacadores manuales de la industria manufacturera</b>
9321001	Embotellador a mano
<b>9321002</b>	<b>Empacador</b>
9321003	Envasador a mano
<b>9321004</b>	<b>Envolvedor</b>
9321005	Etiquetador a mano
9321006	Sellador
<b>8143</b>	<b>Operadores de máquinas para elaborar productos de papel</b>
8143001	Operador de máquina de cortar y plegar cartón
8143002	Operador de máquina en la elaboración de bolsas y sobres de papel
<b>8143003</b>	<b>Operador de máquina en la elaboración de cajas de cartón</b>

Los jardineros que laboran en una empresa o institución pública o privada, son **jardineros asalariados** (código 9214005). Los que trabajan para una casa de familia, **jardineros domésticos** (código 9214004). El código **6113005** es **exclusivo** para los **jardineros por cuenta propia, patrono (dueño) o trabajadores familiares**.

<b>6113</b>	<b>Agricultores de invernaderos, viveros ornamentales y jardines</b>
6113001	Agricultor de cultivo de césped, grama o pasto
6113002	Agricultor de cultivo de flores
6113003	Agricultor de viveros ornamentales
6113004	Agricultor de cultivo de plantas medicinales y especias
<b>6113005</b>	<b>Jardinero en mantenimiento de áreas verdes y jardines privados</b>
<b>9214</b>	<b>Peones de jardinería y horticultura</b>
9214001	Peón en cultivo de flores y plantas ornamentales
9214002	Peón en cultivo de grama, césped o pasto
9214003	Peón en cultivo de plantas medicinales
<b>9214004</b>	<b>Jardinero en casa de familia</b>
<b>9214005</b>	<b>Jardinero asalariado (excluye servicio doméstico)</b>
<b>9214006</b>	<b>Cortador de grama o cespced</b>
<b>9214007</b>	<b>Limpiador de lotes</b>

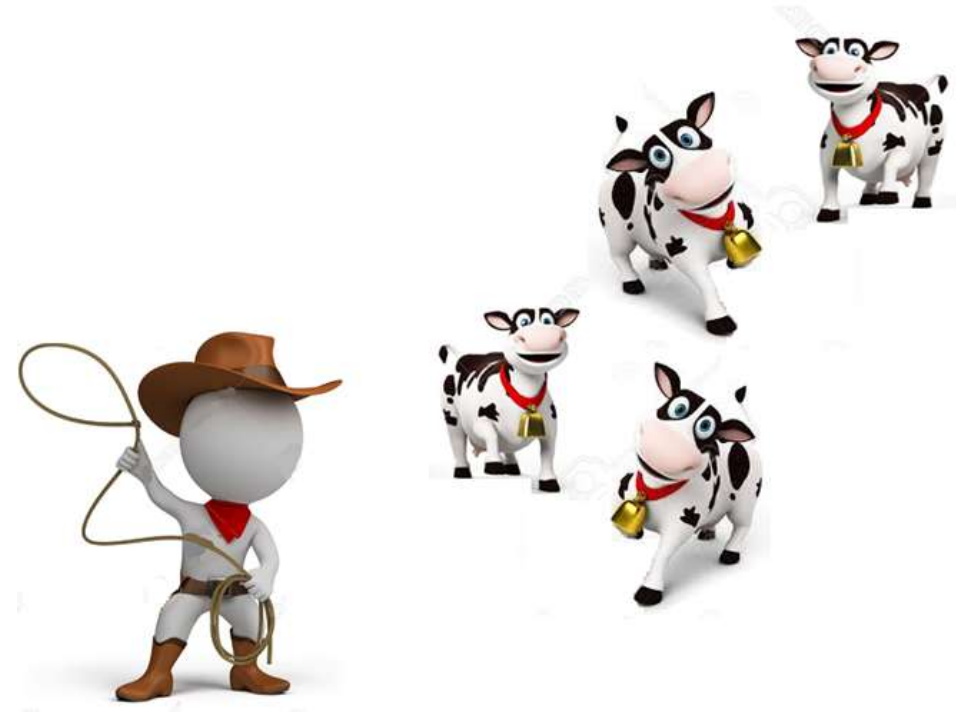


Los trabajadores que **cortan césped en los parques o áreas verdes** como empleados, deben llevar el código 92142006 (cortador de grama o césped). Los **limpiadores de lotes** que trabajan por cuenta propia van en el código 9214007 (antes 9511003).

<b>9214</b>	<b>Peones de jardinería y horticultura</b>
9214001	Peón en cultivo de flores y plantas ornamentales
9214002	Peón en cultivo de grama, césped o pasto
9214003	Peón en cultivo de plantas medicinales
9214004	Jardinero en casa de familia
9214005	Jardinero asalariado (excluye servicio doméstico)
9214006	Cortador de grama o césped
9214007	Limpiador de lotes



Los trabajadores agropecuarios que se declaran como **administradores de su propia finca**, ya sea por cuenta propia o como patronos, se **codifican en el grupo 6** como agricultores o criadores de animales. Se excluyen los casos en que por la magnitud de la finca, se requiera de un administrador y este sea el propio dueño.





Por lo general, los códigos del grupo primario 1311 (directores, gerentes y administradores de producción agropecuaria) se deben utilizar para el personal directivo clasificado en la categoría de “**empleado**”. En este grupo van los que administran fincas grandes y **no los capataces que van en el subgrupo 92.**

<b>1311</b>	<b>Directores, gerentes y administradores de producción agropecuaria y silvicultura</b>
1311001	Administrador de finca agrícola
1311002	Administrador de finca avícola
1311003	Administrador de finca ganadera
1311004	Director ambiental
1311005	Director de empresa agrícola y forestal
1311006	Gerente de empresa agrícola y forestal
1311007	Gerente de empresa ganadera



Los criadores de ganado o aves de corral que trabajan, **por cuenta propia, patrono (dueño) o como trabajadores familiares**, llevan los códigos de los grupos primarios 6121 y 6122, según sea el caso.

**Nunca utilice el código 9212004 (ordeñador)** para alguien que trabaja por cuenta propia, patrono (dueño) o como trabajador familiar **en su propia finca**. Los ordeñadores siempre deben venir como empleados.



<b>6121</b>	<b>Criadores de ganado</b>
6121001	Criador de ganado caballar
6121002	Criador de ganado caprino
6121003	Criador de ganado ovino
6121004	Criador de ganado porcino
6121005	Criador de ganado vacuno
<b>6122</b>	<b>Criadores de aves (avicultores)</b>
6122001	Avicultor
6122002	Criador de gallos de pelea
<b>9212</b>	<b>Peones de explotaciones ganaderas y cría de otros animales</b>
9212001	Capataz de finca ganadera
9212002	Capataz de finca avícola
9212003	Chapeador de potrero
9212004	Ordeñador

La ocupación de **limpiador de lotes** no se debe confundir con las declaradas como: **limpia finca, chapea potrero o monte** que van en el **grupo primario 9211** como empleados asalariados del sector agropecuario . Los limpiadores de lotes trabajan en su mayoría por su cuenta. **Si limpia o chapea en su finca es agricultor o criador de ganado (ganadero).**



<b>9211</b>	<b>Peones de explotaciones agrícolas</b>
9211001	Capataz de finca agrícola
9211002	Chapeador de monte
<b>9212</b>	<b>Peones de explotaciones ganaderas y cría de otros animales</b>
9212001	Capataz de finca ganadera
9212002	Capataz de finca avícola
9212003	Chapeador de potrero
<b>9214</b>	<b>Peones de jardinería y horticultura</b>
9214001	Peón en cultivo de flores y plantas ornamentales
9214002	Peón en cultivo de grama, césped o pasto
9214003	Peón en cultivo de plantas medicinales
9214004	Jardinero en casa de familia
9214005	Jardinero asalariado (excluye servicio doméstico)
9214006	Cortador de grama o césped
<b>9214007</b>	<b>Limpiador de lotes</b>

Muchas gracias